

## AUDIENCIA ESPECIAL

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Pública.** San José, a las nueve horas treinta y dos minutos del quince de noviembre de dos mil veinticuatro.

**RECURSOS DE OBJECCIÓN** interpuestos por las empresas **CONSTRUCTORA HERNÁN SOLÍS, S.R.L., CONSTRUCTORA MECO S.A. y CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S.A.,** en contra del pliego de condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2024LPI-0013-PROERI-CONAVI,** promovida por el **CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD** para la “Contratación de estudios, diseño y construcción de obras de rehabilitación en puentes PU-Lote 2-2”.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 92, 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública, 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se le confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** por el plazo de **OCHO DÍAS HÁBILES,** contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta audiencia, para que se refiera por escrito **DE MANERA AMPLIA Y BIEN FUNDAMENTADA** a los argumentos expuestos por las objetantes. El plazo conferido se contabiliza a partir del día siguiente al de la notificación de esta audiencia. Asimismo, se advierte a la Administración que en caso de ser necesario prorrogue el plazo establecido para recibir ofertas, de conformidad con los artículos 96 de la Ley General de Contratación Pública y 257 del Reglamento mencionado. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a la Administración que los recursos interpuestos y sus anexos se encuentran disponibles en el expediente digital de objeción de este órgano contralor, número CGR-ROC-2024008334 documentos registrados con los números de ingreso 24212-2024, 24365-2024 y 24373-2024, los cuales pueden ser consultados en el sitio web de esta Contraloría General [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr), acceso en la pestaña “consultas”, seleccione la opción “consulte el estado de su trámite”, acceso denominado “ingresar a la consulta”. Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, la Administración deberá indicar medio electrónico, de preferencia correo electrónico donde atender notificaciones sobre este asunto. Por último, se le solicita a la Administración, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada al correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr) y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato

“pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. **NOTIFÍQUESE.**

Stephanie Lewis Cordero  
**Fiscalizadora Asociada**  
**Contraloría General de la República**



SLC  
NI: 24212 / 24365 / 24373 / 24476  
NN: 19345 (DCP-0328)  
G: 2024005253-1  
Expediente: CGR-ROC-2024008334